



Arquitecto
Vladimir Tapia
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Guillermo Abad
Secretario de Movilidad
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo en sesión extraordinaria Nro. 069 de 02 de diciembre de 2020, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día sobre el *"Conocimiento y resolución de los oficios Nros. EPMMOP-GG-0724-2020-OF de 02 de marzo de 2020, STHV-DMGT-2020-3479-O de 10 de noviembre de 2020, y SM-2020-2460 de 11 de noviembre de 2020, suscritos por el Ing. Mauricio Rosales, Gerente General de la EPMMOP, el Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, y el Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, respectivamente, en relación a los proyectos denominados "Estudios de la intersección de la vía Perimetral Metropolitana con la Av. Interoceánica" y, "Soluciones viales en el sector La Lira", parroquia Cumbayá."*; **resolvió:** solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y a la Secretaría de Movilidad que conforme a lo establecido en la Resolución del Concejo Metropolitano Nro. C 074, presenten en el plazo de 8 días para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, los informes concluyentes expresando explícitamente si su pronunciamiento es favorable o desfavorable, sobre la propuesta planteada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas respecto al diseño definitivo del trazado vial del tramo en el sector Cumbayá, en el cruce del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo" con la Avenida Interoceánica; y, sobre las líneas de intención propuestas como alternativas de solución a los problemas de accesibilidad o conectividad que se presentan a lo largo del proyecto, incluyendo la solución de movilidad del sector La Lira de Cumbayá.

Adicionalmente, deberán definir de manera justificada, por seguridad jurídica, el mantener o levantar la afectación a los predios determinados en el proyecto original constantes en el mapa de categorización y dimensionamiento vial PUOS B2, de Plan de Uso y Ocupación de Suelo.

Dada en la sala virtual de sesiones de las comisiones del Concejo Metropolitano, el miércoles 02 de diciembre de 2020.

Atentamente,

René Bedón Garzón
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo



La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Uso de Suelo, en sesión extraordinaria Nro. 069 de 02 de diciembre de 2020.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Marisela Caleño Q.	SCUS	2020.12.02	
Revisado por:	Samuel Byun	PSCG (S)	2020.12.02	

Adjunto: Documentación

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Secretaría de la Comisión de Uso de Suelo

Ejemplar 3: Presidente de la Comisión de Uso de Suelo